



## Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Distr. general  
3 de mayo de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### 15° período de sesiones

Nueva York, 4 a 22 de abril de 2005

### Exposición del Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental acerca de la labor realizada en la Comisión

1. El 15° período de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se celebró del 4 al 22 de abril de 2005 en la Sede de las Naciones Unidas, con arreglo a la decisión adoptada en su 14° período de sesiones (CLCS/42, párr. 53) y al párrafo 29 de la resolución 59/24 de la Asamblea General.
2. Asistieron al período de sesiones los 19 miembros siguientes de la Comisión: Hilal Mohamed Sultán Al-Azri, Alexandre Tagore Medeiros de Albuquerque, Osvaldo Pedro Astiz, Lawrence Folajimi Awosika, Harald Brekke, Galo Carrera Hurtado, Peter F. Croker, Indurlall Fagoonee, Noel Newton St. Claver Francis, Mihai Silviu German, Abu Bakar Jaafar, Mladen Juračić, Wenzheng Lu, Yong-Ahn Park, Fernando Manuel Maia Pimentel, Philip Alexander Symonds, Kensaku Tamaki, Naresh Kumar Thakur y Yao Ubuènalè Woeledji.
3. Samuel Sona Betah no asistió al período de sesiones. Yuri Borisovitch Kazmin comunicó a la secretaria de la Comisión y al Presidente que no pudo asistir al período de sesiones por circunstancias ajenas a su voluntad.
4. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
  - a) Programa provisional (CLCS/L.18);
  - b) Exposición del Presidente de la Comisión acerca de la labor realizada por la Comisión en su 14° período de sesiones (CLCS/42);
  - c) Documentos de fecha 17 de mayo de 2004 presentados por el Brasil a la Comisión, por conducto del Secretario General, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
  - d) Documentos de fecha 15 de noviembre de 2004 presentados por Australia a la Comisión, por conducto del Secretario General, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
  - e) Comunicación de los Estados Unidos de América en relación con los documentos presentados por el Brasil;

f) Comunicaciones de Estados en relación con los documentos presentados por Australia (Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Japón, Timor-Leste, Francia, Países Bajos, Alemania);

g) Comunicaciones de otros Estados (Canadá, Indonesia).

5. *Apertura del 15° período de sesiones por el Presidente de la Comisión.* El período de sesiones fue declarado abierto por el Presidente de la Comisión, Peter F. Croker, quien dio la bienvenida a la sesión a Nicolas Michel, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico.

6. *Declaración del Asesor Jurídico.* El Asesor Jurídico afirmó que la Secretaría de las Naciones Unidas había hecho esfuerzos sustanciales para satisfacer las crecientes necesidades técnicas de la Comisión. A la vista del trabajo que supone abordar al mismo tiempo dos o más presentaciones, se han preparado servicios adicionales en los locales de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar con el objeto de facilitar la labor de la Comisión y de las Subcomisiones. Un nuevo oficial del Sistema de Información Geográfica se ha unido a la División para prestar asistencia a la Comisión en sus trabajos técnicos. La Secretaría continuará esforzándose por mejorar más aún sus servicios.

7. El Asesor Jurídico reconoció la valiosa asistencia prestada a la División por los miembros de la Comisión Harald Brekke y Galo Carrera en la preparación del manual de capacitación sobre el establecimiento de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas y sobre la preparación de las presentaciones dirigidas a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, precisando que en febrero-marzo de 2005 se había impartido en Fiji el primer curso de capacitación de cinco días de duración, basado en este manual. De las respuestas positivas recibidas al término del curso de capacitación de Fiji, se desprende con toda evidencia que el manual había sido un instrumento importante que había ayudado a los países en desarrollo en la preparación de sus presentaciones aplicando los criterios contenidos en las disposiciones pertinentes de la Convención. Sobre la base de la experiencia obtenida, será corregido y aumentado y se pondrá en breve a disposición de los Estados interesados.

8. El Asesor Jurídico informó a la Comisión de que el segundo curso de capacitación —para los países de la región del Océano Índico— se impartirá el próximo mes en Sri Lanka. Se prevén otros cursos de capacitación para la región del África occidental en diciembre de 2005 y para la región de América Latina y el Caribe en la primavera de 2006.

9. Felicito a los miembros de la Comisión por la excelente labor profesional que habían llevado a cabo con la máxima integridad. Precisó que este último aspecto estaba directamente relacionado con el éxito de la labor de la Comisión, afirmando que el trato que la comunidad internacional dispense a las recomendaciones dependerá de la imagen y el prestigio de la Comisión. El aumento del interés de los círculos políticos, científicos y académicos por la labor de la Comisión será proporcional a su volumen de trabajo. Como la lista de presentaciones en perspectiva era cada vez mayor y los miembros de la Comisión recibían invitaciones para asistir a distintos foros, invitó a la Comisión a que considerara la posibilidad de establecer directrices internas para sus miembros. Un instrumento de esta índole, por una parte, garantizaría a la comunidad internacional la imparcialidad de la Comisión y, por otra, contribuiría a orientar a los miembros de la Comisión cuando se enfrenten con

situaciones que puedan tener connotaciones políticas y se salgan del marco de sus tareas técnicas. Concluyó asegurando a los miembros la máxima cooperación de la Secretaría con la Comisión para el desempeño de su mandato.

10. *Aprobación del programa.* El Presidente propuso el programa provisional (CLCS/L.18) para su examen por la Comisión, que lo aprobó sin modificaciones (CLCS/43).

11. *Tema 3 del programa, "Organización de los trabajos".* El Presidente esbozó el programa de trabajo y el calendario de deliberaciones de la Comisión sobre los diferentes temas del programa.

12. *Tema 4 del programa, "Examen de los documentos presentados por el Brasil a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar".* El Sr. Carrera, Presidente de la Subcomisión establecida para examinar los documentos presentados por el Brasil, informó de la labor realizada entre los periodos de sesiones y durante la primera semana del 15º periodo de sesiones. Informó a la Comisión del material adicional recibido del Gobierno del Brasil, por conducto de la Secretaría, entre los periodos de sesiones en octubre de 2004 y en febrero de 2005 así como del examen por la subcomisión de la información adicional transmitida en una carta de fecha 24 de marzo de 2005 dirigida al Presidente de la Subcomisión por el Jefe de la Delegación del Brasil. A petición del Sr. Albuquerque se había distribuido a los miembros de la Comisión una copia de la mencionada carta. El Presidente subrayó la complejidad de los documentos presentados e indicó que la Subcomisión continuaría su labor durante la segunda y tercera semanas del 15º periodo de sesiones. Señaló que la Subcomisión exploraba también las posibilidades de celebrar reuniones adicionales entre los periodos de sesiones.

13. Tras el informe de la Subcomisión, la Comisión decidió recabar al asesor jurídico su opinión jurídica sobre una cuestión de carácter general referente a la aplicación del reglamento de la Comisión y de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Concretamente, la Comisión decidió pedir al Asesor Jurídico una opinión jurídica sobre la cuestión siguiente:

“¿Es admisible, según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el reglamento de la Comisión, que un Estado ribereño que ha presentado información a la Comisión de conformidad con el artículo 76 de la Convención proporcione a la Comisión, durante el examen por ésta de la información presentada, material e información adicional sobre los límites de su plataforma continental o de una parte sustancial de la misma que se aparte considerablemente de los límites y las líneas de las fórmulas originales debidamente publicados por el Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo 50 del reglamento de la Comisión?”

14. Durante los debates relativos a la petición dirigida al Asesor Jurídico de que diera su opinión jurídica, la Comisión examinó también si se deberían enmendar el programa del 15º periodo de sesiones para incluir un nuevo tema relativo a esa petición. Tras examinar este asunto, la Comisión decidió no enmendar el programa que había sido aprobado el primer día del periodo de sesiones.

15. En cuanto a los términos de la pregunta dirigida al Asesor Jurídico, un miembro de la Comisión precisó que las preguntas de este tipo se deberían formular con referencia a casos concretos, si los hubiere. Sin embargo, la Comisión decidió que la

pregunta debería ser de carácter general si se quería proporcionar orientación a la Comisión. La Comisión decidió también que la petición de una opinión jurídica del Asesor Jurídico no debería incluir cuestiones científicas ni técnicas.

16. Además, un miembro de la Comisión indicó que aún no estando de acuerdo con que se pidiera la opinión jurídica del Asesor Jurídico ni con los términos de la misma no se opondría formalmente a ella a fin de que la Comisión llegara a un consenso sobre esta cuestión.

17. La Comisión tomó nota de la carta del Representante Adjunto de los Estados Unidos, de 25 de octubre de 2004, relativa a la presentación del Brasil y de la decisión adoptada por la Comisión en su último período de sesiones (véase el párrafo 17 del documento CLCS/42) y de su petición de que la Comisión reconsiderara su conclusión en relación con su carta anterior de 25 de agosto de 2004. La Comisión recordó que la carta de 25 de agosto se había señalado a la atención de todos los miembros de la Comisión y discutido en el 15° período de sesiones, de conformidad con la práctica seguida en relación con las comunicaciones dirigidas a la Comisión por los Estados. Tras ese examen la Comisión había llegado a las conclusiones reflejadas en la exposición del Presidente (CLCS/42, párr. 17). Tras un nuevo debate sobre este tema en el 15° período de sesiones, se concluyó que la Comisión no consideraba necesario cambiar su decisión precedente.

18. *Informe del Presidente de la Subcomisión sobre su labor durante el 15° período de sesiones de la Comisión.* Al término del 15° período de sesiones la Comisión había hecho considerables progresos en el examen de la presentación del Brasil. Durante el período de sesiones, la delegación del Brasil facilitó información adicional en respuesta a las preguntas de la Subcomisión y a las peticiones de aclaraciones. Se había invitado asimismo a la delegación a que asistiera a una reunión de la Subcomisión celebrada el 20 de abril de 2005. Durante esa reunión, la delegación transmitió respuestas escritas a varias preguntas igualmente escritas, hizo una exposición relativa a la materia que se examinaba y facilitó aclaraciones adicionales.

19. La Subcomisión acordó reunirse en la semana inmediatamente anterior a la fecha prevista del comienzo del 16° período de sesiones, es decir, del 22 al 26 de agosto de 2005. Durante esa semana la Comisión trataría de iniciar la preparación de sus recomendaciones y el formato de su presentación de la Comisión. La Comisión tomó nota del informe y pidió a la Secretaría que facilitara el apoyo técnico necesario entre los períodos de sesiones y que tomara las disposiciones oportunas para la reunión de la Subcomisión en Nueva York.

20. *Tema 5 del programa, "Examen de los documentos presentados por Australia a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar".* La presentación de Australia estuvo a cargo de Christos Moraitis, Jefe de la delegación de Australia, con comentarios adicionales de Bill Campbell, Jefe Suplente de la delegación. La delegación de Australia incluía también cierto número de asesores científicos, técnicos y jurídicos. Tras la presentación, los representantes de Australia respondieron a las preguntas planteadas por miembros de la Comisión.

21. Sobre la confidencialidad de los datos, el representante de Australia afirmó que la posición de Australia al respecto coincidía con la del Brasil, reflejada en los párrafos 12 a 14 de la exposición del Presidente de la Comisión (CLCS/42). En resumen, Australia entendía que los miembros de la Comisión garantizarían la custodia segura

de sus copias de los documentos presentados durante su examen. Además, el acceso a los documentos presentados estaría limitado a los miembros de la Comisión y a los miembros designados de la Secretaría. Quedaba entendido también que las deliberaciones de la Comisión, los documentos presentados y cualquier dato e información relativa a los mismos se considerarían confidenciales hasta que Australia hubiera depositado la documentación sobre los límites exteriores de la plataforma continental en poder del Secretario General, de conformidad con el párrafo 9 del artículo 76 de la Convención. En tales circunstancias y para facilitar su examen por los miembros de la Subcomisión, Australia no había calificado formalmente de confidencial la documentación presentada, en los términos de la sección 2 del anexo II del reglamento.

22. El Presidente de la Comisión, en nombre de sus miembros, expresó su agradecimiento a los representantes de Australia por la presentación detallada. La Comisión tomó nota de la disponibilidad de la delegación de Australia en Nueva York durante todo el 15º período de sesiones.

23. A continuación la Comisión pasó a considerar la nota verbal de Australia No. 89/2004 de fecha 15 de noviembre de 2004 sobre la cuestión de la Antártida. La Comisión tomó asimismo nota de las comunicaciones dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas, recibidas en este contexto, que apoyaban la petición de Australia: a) la nota de 3 de diciembre de 2004, del Representante Adjunto de los Estados Unidos de América, b) la nota verbal de 9 de diciembre de 2004 de la Misión Permanente de la Federación de Rusia, c) la nota de 19 de enero de 2005 del Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, d) la nota verbal de 31 de marzo de 2005 de la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas, y e) la nota verbal de 5 de abril de 2005 de la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas. Sobre la base de estas comunicaciones, la Comisión decidió no examinar la parte de la presentación citada como Región 2 en el resumen de la presentación de Australia. La Comisión dio las oportunas instrucciones al respecto a la Subcomisión.

24. La Comisión tomó nota del contenido de la nota de la Misión Permanente de Timor-Leste de 11 de febrero de 2005 y del documento de posición que la acompañaba y decidió transmitir el asunto a la Subcomisión establecida para examinar la presentación de Australia.

25. La Comisión tomó nota de la nota verbal de 28 de marzo de 2005, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, y decidió transmitir el asunto a la Subcomisión establecida para examinar la presentación de Australia.

26. A continuación la Comisión se ocupó de las modalidades de examen de la presentación. La Comisión decidió que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del anexo II de la Convención y en el artículo 42 del reglamento de la Comisión, la presentación del Brasil sería examinada por una Subcomisión establecida con esta finalidad.

27. A los efectos del establecimiento de esa Subcomisión, la Comisión decidió seguir el procedimiento descrito en los párrafos 19 y 20 de la declaración del Presidente (CLCS/42), que tenía en cuenta las disposiciones de la Convención y el reglamento de la Comisión.

28. En aplicación de ese procedimiento, los siguientes miembros de la Comisión fueron elegidos miembros de la Subcomisión encargada de examinar la presentación

de Australia: Alexandre Tagore Medeiros de Albuquerque, Harald Brekke, Indurlall Fagoonee, Fernando Manuel Maia Pimentel, Kensaku Tamaki, Naresh Kumar Thakur y Yao Ubuènalè Woeledji.

29. La Comisión pidió a los miembros de la Subcomisión que se reunieran para organizar sus trabajos, elegir a los integrantes de su mesa y determinar, tras un examen preliminar de la presentación, el tiempo que necesitarían aproximadamente para llevar a cabo su labor.

30. En la continuación del plenario de la Comisión se anunció que la Subcomisión había elegido Presidente al Sr. Brekke y Vicepresidentes a los Sres. Albuquerque y Tamaki.

31. El Presidente de la Subcomisión informó a la Comisión de que la Subcomisión había efectuado el examen preliminar de la presentación y la información adjunta. Manifestó a la Comisión que a la vista del volumen y la naturaleza de los datos contenidos en la presentación, la Subcomisión necesitaría tiempo adicional para el examen de esa presentación y posiblemente reuniones entre los períodos de sesiones. Informó asimismo a la Comisión de que la Subcomisión había decidido, de acuerdo con el párrafo 2 de la sección 10 del anexo III de su reglamento solicitar el asesoramiento de otro miembro de la Comisión, el Sr. Carrera.

32. *Informe del Presidente de la Subcomisión sobre la labor realizada durante el 15° período de sesiones de la Comisión.* La Subcomisión completó su examen preliminar de la presentación y celebró varias reuniones con la delegación de Australia, que hizo una presentación detallada de los datos y de la información correspondientes a cada una de las nueve subregiones incluidas en su presentación. Facilitó repuestas escritas a las preguntas escritas de la Subcomisión y aclaró varios aspectos técnicos de la presentación. Al término del período de sesiones, la Subcomisión había avanzado considerablemente en su labor. Para aprovechar eficazmente el tiempo, cada uno de los miembros continuará trabajando entre los períodos de sesiones de acuerdo con la organización convenida del trabajo. No obstante, a la luz de la importancia de material presentado, la Subcomisión estudiará también la posibilidad de celebrar un período de sesiones de trabajo en Nueva York en el Laboratorio del Sistema de Información Geográfica (SIG) de la División del 27 de junio al 1° de julio de 2005.

33. *Temas 6 y 10 del programa, “Cuestiones de capacitación” (incluida la preparación del manual de capacitación) e “Informe del Presidente del Comité de Formación”.* Vladimir Gloitsyn, Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, de la Oficina de Asuntos Jurídicos, informó a la Comisión de la marcha de los trabajos realizados en relación con el manual de capacitación. Recordó que el manual de capacitación se basaba en el “Esquema de cursos de capacitación, de cinco días de duración, sobre el trazado de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de 200 millas marinas y para la preparación de una presentación de un Estado ribereño a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental” (CLCS/24 y Corr.1), preparado por la Comisión en 2000. La Comisión ha trabajado en colaboración con los Sres. Brekke y Carrera, miembros de la misma, que han actuado como coordinadores desarrollando algunos de sus módulos e invitando a participar en su preparación a una muestra ampliamente representativa de expertos calificados tanto de dentro como de fuera de la Comisión.

34. El Director afirmó que la preparación y utilización del manual de capacitación guardaba relación directa con el mandato del Secretario General de desarrollar cursos de capacitación que facilitarían la preparación de presentaciones de conformidad con las directrices científicas y técnicas de la Comisión, contenidas en la resolución 59/24 de la Asamblea General de 17 de noviembre de 2004. Afirmó que de acuerdo con lo inicialmente previsto (véase CLCS/42, párr. 27), el manual quedó terminado a tiempo para el primer curso de capacitación organizado por la División.

35. La División organizó este curso de capacitación en colaboración con la Comisión del Pacífico Meridional para las Geociencias Aplicadas (SOPAC), la Secretaría del Commonwealth y el Gobierno de Fiji, y con el patrocinio de Australia y Noruega, en Pacific Harbor (Fiji), del 28 de febrero al 4 de marzo de 2005. Los instructores del curso de capacitación fueron los Sres. Karl Hinz y Iain Lamont, que había sido miembros de la Comisión. Proporcionaron módulos de capacitación sobre los aspectos técnicos, científicos y organizativos de la aplicación del artículo 76 de la Convención. Los Sres. Galo Carrera y Phil Symonds, actualmente miembros de la Comisión, participaron también en el curso de capacitación como expertos para responder a preguntas a fin de completar la entrega de material y supervisar los ejercicios de laboratorio. El Director extendió su agradecimiento a todos los miembros presentes y pasados de la Comisión que contribuyeron significativamente a la preparación del material de capacitación y a la celebración del curso de capacitación.

36. Personal administrativo y técnico de seis Estados en desarrollo del Pacífico Sur miembros de la SOPAC, Fiji, Micronesia (Estados Federados de), Papua Nueva Guinea, Islas Salomón, Toga y Vanuatu, así como otros cuatro Estados en desarrollo de la subregión vecina del Asia del sudeste, Indonesia, Malasia, Filipinas y Viet Nam, participó en el curso de capacitación. La participación de ocho alumnos de países en desarrollo fue financiada con cargo al Fondo fiduciario para facilitar la preparación de las presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, en particular de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en cumplimiento del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas, establecido de conformidad con la resolución 55/7 de la Asamblea General. Al curso asistieron también representantes de la SOPAC y de la Secretaría del Commonwealth. La información recibida de los participantes indicó que en su conjunto el curso de capacitación había sido un éxito y había resultado útil. A su término, los participantes demostraron haber comprendido en general el proceso y los procedimientos implicados en el trazado de los límites exteriores de la plataforma continental.

37. El Director señaló que los participantes habían identificado varias necesidades de los Estados en desarrollo en relación con la preparación de presentaciones. Tales necesidades eran: a) mayores oportunidades de capacitación de naturaleza similar, preferiblemente a nivel subregional o nacional, b) disponibilidad gratuita de datos para la terminación de estudios de gabinete, c) conocimientos técnicos adicionales y asesoramiento científico y técnico, d) estudios y reunión de datos y e) asistencia para las licitaciones y para las solicitudes de ayuda con cargo a los fondos fiduciarios.

38. El Director informó a la Comisión de que se estaba organizando un segundo curso regional para 12 Estados en desarrollo de la región del Océano Índico. El curso se impartiría en Sri Lanka del 16 al 20 de mayo de 2005 en colaboración con el Gobierno de Sri Lanka y de organizaciones internacionales competentes como la Secretaría del Commonwealth. Manifestó que se había propuesto celebrar el tercer

curso de capacitación regional para los Estados en desarrollo de África occidental, en colaboración con el Gobierno de Ghana y de organizaciones internacionales competentes, en principio del 5 al 9 de diciembre de 2005 y que se proyectaba organizar un curso de capacitación para la región de América Latina y el Caribe en la primavera de 2006. Como en el caso del curso de capacitación de Fiji, podrá participar en los próximos cursos de capacitación el personal técnico de los Estados en desarrollo de las regiones en que se impartan.

39. El proceso de validación del manual de capacitación y del material de capacitación de los próximos cursos, así como la evolución de las actividades de la Comisión pueden llevar a ajustes de la estructura y contenido del manual. En tal caso, todos los participantes en los cursos pasados recibirán la versión definitiva del manual, que se traducirá asimismo al español y al francés.

40. Para terminar, el Director afirmó que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar esperaba que los miembros de la Comisión continuaran participando como expertos en los cursos de capacitación de la División, siempre de acuerdo con las conclusiones de la Comisión de que esa participación sería siempre a título personal, y teniendo debidamente en cuenta las consideraciones éticas. Quedó entendido que las opiniones expresadas por ellos no vincularían a la Comisión ni a sus subcomisiones y que su participación en un curso de capacitación no equivaldría a proporcionar asesoramiento científico o técnico a ningún Estado.

41. El Presidente de la Comisión se unió al Asesor Jurídico y al Director de la División para dar las gracias a los Sres. Brekke y Carrera, y a los demás miembros de la Comisión que habían participado en la preparación del manual de capacitación y del material didáctico.

42. Además de la información sobre los cursos de capacitación, el Director de la División, a petición del Presidente, facilitó información sobre las actividades en curso del proyecto de fondo fiduciario para la cooperación técnica, sobre la base de un acuerdo concluido entre las Naciones Unidas y la Nippon Foundation.

43. *Informe del Presidente del Comité de Formación.* El Presidente del Comité de Formación, Sr. Brekke, dio cuenta de la labor realizada por el Comité en su 15º período de sesiones. Informó a la Comisión de que el Comité había decidido que, a la vista de la terminación de la primera edición del manual de capacitación y de las decisiones y aportaciones precedentes de la Comisión relacionadas con la capacitación, el Comité prestaría apoyo a los cursos de capacitación organizados por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

44. En ese contexto, el Comité informó de que cuatro miembros de la Comisión, los Sres. Carrera, Fagoonee, Park y Tamaki, habían sido invitados por el Organismo de Seguridad Marítima del Departamento de Hidrografía del Japón a participar como conferenciantes en el curso de capacitación sobre el levantamiento de la plataforma continental de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que se celebró en Tokio del 15 al 18 de marzo de 2005. El curso trató de los aspectos científicos, de procedimiento y jurídicos del proceso de trazado de los límites exteriores de la plataforma continental. Asistieron al curso ocho representantes de países en desarrollo (Fiji, Filipinas, Indonesia, Islas Salomón, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Papua Nueva Guinea y Tonga), la mayoría de los cuales eran pequeños Estados insulares en desarrollo, y un representante de la SOPAC.

45. El Sr. Woeledji asistió también a un taller sobre el programa colaborativo de reclamación de la extensión de la plataforma continental africana de la Alianza Minera Africana, celebrado en Ciudad del Cabo del 14 al 16 de marzo de 2005 en el que Sudáfrica compartió la experiencia obtenida en el levantamiento de su plataforma continental con personal competente del Gobierno del Senegal.

46. El Presidente del Comité de Formación manifestó que consultaría a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar las modalidades de cooperación entre la Comisión y la División. La Comisión tomó nota del informe del Presidente del Comité.

47. *Tema 7 del programa, "Servicios técnicos y cuestiones financieras relacionados con las reuniones de las subcomisiones"*. El Presidente remitió a la Comisión al párrafo 30 de la resolución 59/24, que "insta al Secretario General a que tome todas las medidas necesarias para que la Comisión pueda desempeñar las funciones que se le han confiado en virtud de la Convención" y al párrafo 31, que "pide al Secretario General que le presente, en su sexagésimo período de sesiones, propuestas relativas al mejor modo de atender a las necesidades de la Comisión, teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por el Presidente de la Comisión en la declaración que formuló en el 14º período de sesiones, en el sentido de que para examinar las nuevas presentaciones de información que se esperan deberán reunirse varias subcomisiones".

48. En este contexto, el Director comenzó por informar brevemente a la Comisión de cuestiones relacionadas con la ampliación del espacio de oficinas, la mejora de los servicios técnicos y los nuevos equipos de que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar disponía para las reuniones de las subcomisiones. Pidió a la Comisión que comunicara a la secretaría las necesidades específicas en relación con la preparación técnica y el personal, con objeto de transmitir esas necesidades a las autoridades respectivas de las Naciones Unidas. La Comisión decidió que se prepararía y transmitiría a la Secretaría de las Naciones Unidas, por conducto del Presidente de la Comisión, una carta en la que se describirían las necesidades específicas principales en materia de personal, servicios, equipo físico y soporte lógico.

49. La Comisión pasó entonces a discutir el tema del volumen de trabajo y de la financiación de sus miembros cuando asistían a reuniones de subcomisiones. Muchos miembros de la Comisión opinaron que con el sistema actual la Comisión podría no estar en condiciones de ejercer sus funciones. Advirtieron que el examen de las presentaciones requería una serie de tareas complejas que era preciso llevar a cabo no sólo durante los períodos de sesiones de las subcomisiones sino también entre los períodos de sesiones. En razón de su responsabilidad como miembros de la Comisión en cuanto al examen de las presentaciones, no podían delegar en la secretaría ninguna labor que exigiera la aplicación de conocimientos científicos o técnicos. Por la misma razón y también por motivos de confidencialidad, ninguna de esas labores tampoco se podían subcontratar.

50. En estrecha relación con este problema estaba la duración del examen de las presentaciones, que se prolongaba durante largos períodos tanto durante los períodos de sesiones como entre los mismos, y que presentaba dificultades para todos los miembros de la Comisión.

51. Varias propuestas se habían hecho sobre este tema, incluida la sugerencia de que los miembros de la Comisión se dedicaran a tiempo completo durante ciertas

partes del año a su labor de examen de las presentaciones. La Comisión concluyó que el Presidente de la Comisión señalaría estas cuestiones a la atención de la próxima reunión de Estados partes. Además de enviar una carta dirigida al Presidente de la reunión, el Presidente de la Comisión haría una exposición detenida durante la reunión de los Estados partes sobre el volumen de trabajo que suponía para la Comisión el examen de las presentaciones, incluido el cálculo de las horas y de los recursos requeridos para completar las tareas necesarias.

52. *Tema 9 del programa, “Informe del Presidente del Comité de Redacción”*. El Presidente del Comité de Redacción, Sr. Fagoonee, informó de la labor realizada por el Comité durante el 15º período de sesiones. Informó a la Comisión de que el Comité había examinado la propuesta del Asesor Jurídico relacionada con la elaboración de directrices internas para los miembros de la Comisión, recogida en el párrafo 9 *supra*. El Comité recomendó que la Comisión pidiera a la secretaría que preparara una nota informativa sobre el tema para el 16º período de sesiones de la Comisión. La Comisión tomó nota del informe, aprobando la recomendación del Comité y pidió a la secretaría que procediera en consecuencia.

53. *Tema 9 del programa, “Informe del Presidente del Comité de Asesoramiento Científico y Técnico”*. El Presidente del Comité de Asesoramiento Científico y Técnico, Sr. Symonds, afirmó que el Comité había celebrado una reunión el 7 de abril de 2005 y examinado diversas cuestiones de carácter general, así como una petición de asistencia técnica recibida del Gobierno de Indonesia el 8 de septiembre de 2004.

54. Indonesia solicitaba la asistencia técnica de la Comisión a través del uso del fondo fiduciario establecido por la resolución 55/7 y señalaba que a su debido tiempo facilitaría información adicional sobre las necesidades específicas de esa asistencia para su examen por la Comisión. En el momento de celebrarse el 15º período de sesiones no se había recibido información adicional sobre esta petición.

55. En la reunión que celebró durante el 15º período de sesiones, el Comité de Asesoramiento Científico y Técnico discutió también el tema de las nuevas orientaciones que se darían a los Estados sobre la información que la Comisión desearía que los Estados incluyeran en sus peticiones de asesoramiento científico y técnico, a fin de dar respuesta a esas peticiones con rapidez y eficacia. La Comisión convino en que un enfoque de ese tipo beneficiaría a su función de asesoramiento e invitó al Comité a que continuara desarrollando esas orientaciones con objeto de introducir en última instancia esa información en el sitio Web.

56. El Presidente del Comité Permanente recordó de nuevo a los miembros de la Comisión que todavía no se habían presentado algunas notas biográficas cortas, incluida una breve declaración de conocimientos, para su inclusión en el sitio Web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

57. La Comisión convino también en que las notas biográficas que contuvieran las declaraciones de conocimientos técnicos se incluyeran en el sitio Web de la División al término del 15º período de sesiones. Además, el Presidente del Comité evacuaría consultas con la División sobre el formato de la página Web dedicada a la Comisión, a fin de destacar las funciones que desempeñaba la Comisión en materia de prestación de asesoramiento científico y técnico.

58. *Tema 11 del programa, “Otros asuntos” (comunicación del Canadá)*. La Comisión examinó la nota de la Misión Permanente del Canadá de fecha 15 de marzo de 2005 y la carta adjunta dirigida al Presidente de la Comisión. La carta afirma que

el Canadá tenía la intención de hacer llegar su presentación en dos partes, dentro del plazo de 10 años previsto por la Convención y que el Canadá podría decidir que la primera parte de la presentación se refiriera a la plataforma continental del Océano Atlántico y la segunda, en una fecha ulterior, a otras áreas. Se pedía a la Comisión su opinión sobre esta forma de proceder. La Comisión discutió el tema y llegó a la conclusión de considerar aceptable el planteamiento propuesto por el Canadá.

59. *Información de la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID)-Arendal.* El Presidente de la Comisión había invitado a representantes de GRID-Arendal a que hicieran una presentación de su servicio relacionado con la plataforma continental. Con la anuencia de la Comisión, hicieron la presentación los Sres. Steinar Sørensen, Director Gerente de GRID-Arendal, y Øivind Lønne, Geocientífico. La Comisión tomó nota de la presentación.

60. *Otras reuniones de interés.* Los miembros de la Comisión intercambiaron información sobre otras reuniones de interés, tales como el simposio sobre los aspectos científicos y técnicos del establecimiento de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marítimas, que se celebrará en Tokio (Japón) los días 6 y 7 de marzo de 2006, y la trigésima Conferencia de la Universidad de Virginia sobre el Derecho del Mar, titulada “Investigación Científica Marina, Nuevas Tecnologías y el Derecho del Mar”, que se celebrará en Dublín (Irlanda) del 24 al 26 de mayo de 2006.

61. *Futuros períodos de sesiones de la Comisión.* La Comisión decidió celebrar dos períodos de sesiones en 2006: el 17° período de sesiones del 3 al 21 de abril y el 18° período de sesiones del 21 de agosto al 8 de septiembre. La Comisión informará a la Asamblea General, por conducto de la Secretaría, de los servicios de conferencia necesarios para esos períodos de sesiones.

62. *Cuestiones relacionadas con el acceso a los locales de las Naciones Unidas.* Los miembros de la Comisión precisaron que sus pases de “consultores” no les garantizaran un fácil acceso a los principales locales de las Naciones Unidas y que con frecuencia eran retenidos en los puntos de control de seguridad de los visitantes cuando venían a asistir a las reuniones de la Comisión. Pidieron que la Secretaría se ocupara de esta cuestión.

63. La Comisión reiteró sus expresiones de reconocimiento al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como a los intérpretes, traductores y demás funcionarios, por la asistencia y los servicios prestados durante su presente período de sesiones.